

Estudios sobre el **Mensaje Periodístico**

ISSN-e: 1988-2696

 EDICIONES
COMPLUTENSE<https://dx.doi.org/10.5209/esmp.67323>

Aránzazu Román San Miguel y Juan Luis Manfredi Mayoral (2018). *El Protocolo en la Especialización Periodística*. Madrid, Fragua, 228 páginas.

Mucho se ha hablado siempre del Protocolo referido al ámbito de las Relaciones Públicas y hasta tiene un Grado, en el transcurrir de los años, conjuntamente con la Publicidad, en numerosas Facultades, con nombres diversos en el Estado español (desde Ciencias de la Información a solo Comunicación): Publicidad y Relaciones Públicas. También existe el Grado o el Técnico Superior en “Protocolo y Organización de Eventos” y hasta con “Relaciones Institucionales” o “Comunicación Corporativa”, bien en las Universidades “Miguel de Cervantes”, Nebrija o “Camilo José Cela”, la Escuela Superior de Protocolo y Relaciones Institucionales (ES-PRI) o el Instituto Mediterráneo de Estudios de Protocolo (IMEP).

Donde nunca se ha tocado el tema del Protocolo es en el Grado de Periodismo, aunque dentro de los programas docentes de “Periodismo Especializado” se haya dado cabida a algún apartado temático en torno al mismo, sin embargo ninguna asignatura hubo o hay sobre tal disciplina cuando un periodista sí que ha de estar puesto en el mismo ante la importancia social que toma todo tipo de actos en los que ha de estarse ávido en su desarrollo y pormenores dentro de la llamada Comunicación Corporativa o Institucional.

Ahora surge un libro en torno al Protocolo, que los autores subtitulan: “Más allá de Política y Economía”, donde a lo largo de sus 18 capítulos ofrecen desmenuzamientos, pautas y datos que convierten esta obra no ya en un manual protocolario sino en un volumen de consulta para todo profesional del Periodismo, pues se participa, de manera continua, de cara a su cobertura informativa, en importantes actos institucionales, cinematográficos, deportivos, musicales y de grandes corporaciones empresariales, así como en acciones de última tendencia como eventos SOS (Smart/Original /Sustainable) o IOS (Inteligente/Original/Sostenible) en los que se abordan acontecimientos verdes, híbridos, audiovisuales, marketinianos, experienciales, tematizados, tecnológicos (drones, hologramas, realidad virtual) y gamificacioneros, haciéndose necesaria una visión completa en torno al desarrollo protocolario de la organización, producción y creatividad para dar veraz contenido periodístico en todos los aspectos u enfoques del transcurrir noticiero. No olvidemos que el receptor del mensaje espera la concreción de las 3 E (expectativas, experiencia y evocación) y a veces se falla en el conocimiento protocolario de cualquier evento, cada vez más pormenorizado por los profesionales del ámbito corporativo/institucional, bien empresarial o político.

Los autores concretizan: “Conocer y comprender el protocolo facilita la tarea a los periodistas en la medida en que les ayuda a no cometer errores de interpretación de las situaciones sobre las que deben informar”. Añaden: “Es una herramienta a la que los Libros de Estilo de los Medios informativos dedican alguna atención, en el bien entendimiento de que su conocimiento ayuda a mejorar la calidad y la precisión de los trabajos periodísticos”.

A veces son tensiones esos no entendimientos entre los responsables del ceremonial y los redactores de Medios, produciéndose interferencias que quizás son profundos encontronazos que se reflejan en la crónica informativa o género que se redacte. Leemos: “Parece evidente que un mejor conocimiento de las normas protocolarias mejoraría tanto el contenido de los Medios como los resultados de comunicación de organismos, entidades y empresas”.

Se desmenuzan pormenores en torno a la temática desde las concreciones entre protocolo y ceremonial con sus normas de concreción, con usos admitidos en la Unión Europea y sus tiempos oficiales y laborales. Un considerable número de páginas nos deja constancia de lo referente al Estado español con pautas sobre la Monarquía, Gobierno, Cortes, Senado, tribunales, fuerzas armadas, en torno a las Comunidades Autónomas, corporaciones públicas (donde se integran al Instituto de España y sus academias, a las universidades, cámaras, colegios profesionales).

Tres apartados de normas podemos distinguir en este libro: “Normas de carácter moral, que son las que vienen exigidas por el cumplimiento de un deber moral y están inspiradas por la caridad o la solidaridad, como la obligación de usar buenos modales. Normas de carácter social, o de etiqueta, variables en el tiempo y en cada sociedad, de carácter no vinculante y cuyo incumplimiento sólo conlleva una sanción social, como la obligación de vestir chaqué de día y esmoquin de noche. Normas de carácter jurídico, que son dictadas por el Estado o por la comunidad internacional y que constituyen un derecho positivo como la disposición oficial que regula la procedencia de autoridades”.

Plausible es el capítulo dedicado a los usos sociales, donde se precisan párrafos que desarrollan orientaciones para un proceder correcto pues “supone la aparición de unos modales determinados, de un estilo de com-

portamiento que llamamos las buenas maneras”, sin dejar atrás la cortesía que facilita “ser más comedidos, afables y urbanos, constituyendo en definitiva un estilo de comportamiento que repercute positivamente en todas nuestras relaciones”.

No falta atención a los actos públicos oficiales y no, familiares o sociales e individuales. Se remarca la variación cultural en todo proceder protocolario dentro del contexto social y momento determinado, dentro de la universalidad y diferencias de entornos: “Tener en cuenta las diferencias culturales es básico para que las relaciones entre personas o grupos sean correctas. El respeto a una cultura diferente a la nuestra es un acto de consideración y afecto, además de una manera eficaz de agradar y no ofender”.

Al ser libro elaborado por profesores occidentales, que habitan en un contexto cristiano, echamos en falta un capítulo que fuese en torno a la Liturgia, que es el Protocolo de la Iglesia; más en una tierra donde existen una fuerte vida religiosa que es atendida a diario por los “mass media”. Sí aparecen apartados de las relaciones entre Iglesia Católica y otras confesiones con el Estado, así como actos públicos de carácter religioso, sin embargo puede notarse la ausencia de vertebraciones litúrgicas que son abundantes y con notables diferencias en sus celebraciones. También hubiese quedado de gran utilidad un anexo con toda la legislación europea, estatal y autonómica en torno a medidas protocolarias, que no hubiesen tenido que ser reproducidas sino referenciadas con hipervínculos en tiempos cibernéticos, al igual que en la bibliografía del libro se ponen “https” del material usado en la obra, sobre la que nos ponderamos de su utilidad y acertado proceder y enfoque.

María Concepción Turón-Padial¹

¹ Universidad de Sevilla (España)
E-mail: mturon@us.es